

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2019-00682.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante con ocasión a la “*continuación del proceso*” por el incumplimiento del acuerdo de pago celebrado entre el Parque Residencial Surbana III Etapa P.H y los señores Zulima Gil Montoya y Haiden Rafael Romero Churrio, el cual dio lugar a la suspensión del proceso mediante proveído del 26 de abril de 2021, y al tenor del artículo 163 del Código General del Proceso, este despacho

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrese al Despacho para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACION EN ESTADO
N 69 FIJADO HOY 25 DE JULIO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e12bf5ae93d07227229130a3ad28c439958399b0fe93baac3f065235df48365**

Documento generado en 24/07/2023 09:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-01095.

Téngase en cuenta que los demandados José Franklin Cristancho Gómez y Leidy Johanna Torres Riaño, se notificaron conforme a lo establecido en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso del mandamiento de pago proferido el 24 de enero del 2020 (*Núm.06 C.P*), quien en el término otorgado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACION EN ESTADO
N 69 FIJADO HOY 25 DE JULIO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4696b2803511611bd85b09c0443b3e9c2b1bbf9547e73362cc0d1ede8b1222ae**

Documento generado en 24/07/2023 09:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>